

**" CERTAMEN PARA PROYECTOS DE APRENDIZAJE - SERVICIO EN CENTROS EDUCATIVOS
PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE PAMPLONA. "**

El Ayuntamiento de Pamplona convoca el " CERTAMEN PARA PROYECTOS DE APRENDIZAJE - SERVICIO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE PAMPLONA. ", en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 21, de fecha 17 de febrero de 2.006.

1.- OBJETO.-

CERTAMEN PARA PROYECTOS DE APRENDIZAJE - SERVICIO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE PAMPLONA.: Este certamen pretende promover la elaboración e implementación de proyectos educativos de aprendizaje-servicio en los centros docentes públicos y concertados de Pamplona, como una metodología didáctica que combina procesos de aprendizaje basados en el currículo de cada etapa y de servicio a la comunidad local por parte del alumnado.

De este modo, el Ayuntamiento de Pamplona pretende hacer visible el compromiso solidario y cívico de los centros educativos, fortaleciendo la cohesión social y la participación de todos los agentes de la comunidad en la mejora de las condiciones de vida locales.

2.- MODALIDAD DEL PREMIO.-

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

MODALIDAD 1: Para proyectos de centros de Educación Infantil y Primaria

MODALIDAD 2: Para proyectos de centros de ESO-Bachillerato

MODALIDAD 3: Para proyectos de centros de Formación Profesional

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA.-

La presente convocatoria tendrá una consignación presupuestaria máxima de 7.500 euros para los premios, que podrá ser atendida con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal:

50/32630/450000

50/32630/482090

Seestablecen los siguientes premios, para cada modalidad, conforme a lo indicado en la cláusula 2:

Primer premio: 1.500 €

Segundo premio: 1.000 €

El importe del premio deberá ser invertido en desarrollar el proyecto premiado. El importe sobrante, en su caso, podrá destinarse a atender cualquier necesidad del propio centro o de la entidad social que ha colaborado en el mismo.

En el supuesto de que el proyecto premiado no llegara a ponerse en práctica en el curso 2019-2020, el centro estará obligado a devolver el importe íntegro del premio concedido, por su no ejecución total o parcial.

Con el pago del premio, el Ayuntamiento de Pamplona adquiere del autor, en exclusiva y en el ámbito mundial, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente y sin pago de más precio, proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Tendrá derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, dentro de los cuales, y en particular abarca la edición en forma de libro y en soporte digital o numérico, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la Obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas.

No obstante, y como propietario del proyecto, el Ayuntamiento de Pamplona podrá registrar los proyectos premiados bajo licencia Creative Commons: "Reconocimiento - NoComercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales."

4.- REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS.-

Podrán tomar parte en el concurso los centros educativos públicos o concertados de Pamplona de Educación Infantil y Primaria, ESO-Bachillerato y Formación Profesional, en los que, a menos uno de sus docentes hayan participado en el curso de formación sobre aprendizaje-servicio convocado al efecto por el Ayuntamiento de Pamplona, o acredite una formación previa similar en la metodología de aprendizaje servicio, mediante la presentación de certificación oficial de la formación realizada en la metodología de aprendizaje-servicio.

Por tanto, es requisito de participación en el presente concurso la acreditación de haber realizado formación previa en metodología de aprendizaje-servicio, bien mediante la participación en el curso que el Ayuntamiento convocará en el mes de septiembre de 2019, bien mediante la presentación de certificado de realización de otro curso similar organizado por cualquier administración pública o entidad privada.

Los proyectos deberán ser originales y estar elaborados y diseñados para su implementación en el curso 2019-2020. Podrán ser presentados en castellano o euskera, dependiendo del modelo lingüístico que se imparta en el centro.

Cada centro escolar participante presentará un único proyecto de aprendizaje-servicio por etapa educativa (Infantil y Primaria, ESO, Bachillerato) excepto los centros de FP, que deberá identificarse con uno de estos tres modelos:

Modelo A: Proyecto de un grupo clase en el que se pretendan aprendizajes en una o más materias del currículo, en el que colabore, al menos, una entidad social o institución pública de Pamplona.

Modelo B: Proyecto de más de un grupo clase en el que se pretendan aprendizajes en una o más materias del currículo y en el que colabore, al menos, una entidad social o institución pública de Pamplona.

Modelo C: Proyecto de todo el centro educativo en el que colabore, al menos, una entidad social o institución pública de Pamplona

En atención a la especial naturaleza de estas ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pamplona, a las personas beneficiarias les será de aplicación las prohibiciones establecidas en el citado precepto: SÍ NO

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CON LA SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO.-

LOS PROYECTOS SE PRESENTARÁN MEDIANTE INSTANCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, A LA QUE SE ACOMPAÑARÁ EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN QUE SE ACOMPAÑA COMO ANEXO I.

EL DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO SE PRESENTARÁ CONFORME A LAS ORIENTACIONES Y FORMATO METODOLÓGICO QUE SE EXPONDRÁ EN LA SESIÓN PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE APS (7 DE NOVIEMBRE)

NO SERÁN ADMITIDOS AL CONCURSO LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN QUE NO SE REALICEN UTILIZANDO EL ANEXO I ADJUNTO, QUE EXCEDAN LA EXTENSIÓN MÁXIMA INDICADA O NO DESARROLLEN ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS QUE SE SOLICITAN EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.

Los trabajos se dirigirán a la siguiente dirección:

Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud del Ayuntamiento de Pamplona, C/ Descalzos, 72. 31001 Pamplona.

Igualmente se podrán emplear cualquiera de las vías previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de trabajos se iniciará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el 20 de noviembre de 2019.

Los trabajos no premiados podrán retirarse de las dependencias municipales en el plazo de dos meses después de haberse publicado la resolución. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados, salvo que se hayan formulado recursos contra la resolución.

6.- JURADO.-

El Jurado, nombrado por el Ayuntamiento de Pamplona, estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidencia: Concejal Delegado de Educación, Participación Ciudadana y Juventud.
- Vocalías: La directora del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud.
 - El Secretario Técnico del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud.
 - El ponente del curso de formación sobre proyectos de aprendizaje-servicio que organice el Ayuntamiento de Pamplona.
 - Una persona en representación de la Red Navarra de Aprendizaje y Servicio Solidario, a designar por la propia Asociación
 - La pedagoga Municipal
- Secretario/a: Un/a administrativo/a nombrado por el Concejal Delegado del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud.

Si el volumen de trabajos presentados a concurso así lo requiriera, el jurado podrá incorporar uno o varios miembros adicionales expertos en esta metodología didáctica.

El Jurado valorará los proyectos presentados conforme a los siguientes criterios generales.

- Vinculación entre los aprendizajes curriculares y el servicio que se pretende realizar.

- Envergadura de la práctica atendiendo al volumen de alumnado del centro implicado en la realización del proyecto, no como receptores, con relación a la matrícula total, la cantidad de personas destinatarias del servicio y la duración del proyecto.
- Autenticidad, relevancia e impacto en la ciudad del proyecto de servicio.
- Trabajo en red entre centros educativos y entidades sociales del territorio para llevar a cabo el proyecto.
- Participación activa del alumnado que realiza el proyecto a lo largo de todo el proceso: en la detección de necesidades, el diseño del proyecto, su realización y la evaluación final.
- Acciones que promuevan la reflexión y el pensamiento crítico en el aprendizaje del alumnado participante.
- Proyectos dirigidos a población de Pamplona en riesgo de exclusión social.
- Proyectos de difusión y apoyo a los derechos humanos y derechos de la infancia.

La propuesta de concesión será elevada por al órgano competente, Concejalía Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Juventud, que resolverá la concesión de los premios. Cualquiera de los premios de las diferentes modalidades se podrá declarar desierto si a juicio del jurado ningún trabajo reúne los méritos o calidad suficientes.

Posibilidad de que el Jurado pueda proponer la concesión de accésit: SÍ NO

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la gestión de la subvención y la entrega del premio en el ejercicio de los poderes públicos. No se cederán datos salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es

Las imágenes de la entrega de los premios pueden publicarse en la web corporativa del Ayuntamiento, redes sociales y puede ser difundido por distintos medios de comunicación.

8.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y DE NOTIFICACIÓN.-

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

El órgano instructor será la Secretaria Técnica del Área gestora de la subvención.

La resolución de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, será notificada a las personas solicitantes en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publicación de la resolución de concesión: SÍ NO

En caso, afirmativo indicación del medio en que ha de practicarse la publicación:

Sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona.

9.- OTRAS CONSIDERACIONES.-

Los trabajos no premiados podrán retirarse en el Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud (C/ Descalzos, 72-3ª planta).

Una vez ejecutados los proyectos, éstos serán presentados públicamente por cada centro participante, en el momento de la celebración de la entrega de premios del siguiente certamen.

10.- RÉGIMEN DE RECURSOS.-

La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurren con sus trabajos.

Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente.

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

CONVOCATORIA DE PREMIOS DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE-SERVICIO PARA
CENTROS DOCENTES, PUBLICOS Y CONCERTADOS, DE PAMPLONA

ANEXO 1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO 2019

| | |
|----------------------------|--|
| Título del proyecto | |
|----------------------------|--|

Nombre del centro:

Dirección:

Teléfono del centro:

Mail del centro:

Persona responsable del proyecto:

Mail del responsable:

Teléfono de contacto:

Profesorado participante (no receptores del servicio, sino realizadores):

Nombre y apellidos:

Cursos en los que imparten:

Mails de contacto:

Categoría a la que se presenta

CATEGORÍA 1: Proyectos de centros de Educación Infantil y Primaria

CATEGORÍA 2: Proyectos de centros de ESO-Bachillerato

CATEGORÍA 3: Proyectos de centros de Formación Profesional

RESUMEN DEL PROYECTO (máximo 200 palabras)

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--|
| |
|--|

Modelo del proyecto:

Modelo A. Un proyecto de un grupo clase en el que se pretendan aprendizajes en una o más materias del currículo, en el que colabore, al menos, una entidad social o institución pública de Pamplona □

Modelo B. Un proyecto de más de un grupo clase en el que se pretendan aprendizajes en una o más materias del currículo y en el que colabore, al menos, una entidad social o institución pública de Pamplona □

Modelo C. Un proyecto de todo el centro educativo en el que colabore, al menos, una entidad social o institución pública de Pamplona □

Curso o cursos que realizarán el proyecto:

Nº de alumnos de cada curso realizador:

Contenidos curriculares que se van a trabajar mediante el proyecto:

| | |
|---------------------------|---------------------------------|
| Fecha prevista de inicio: | Fecha prevista de finalización: |
|---------------------------|---------------------------------|

| | |
|---|--|
| Entidad social o institución con la que se colabora: | |
| Ámbito del servicio: Apoyo a personas mayores <input type="checkbox"/> Apoyo a personas con necesidades especiales <input type="checkbox"/> Apoyo para mejorar aprendizajes escolares <input type="checkbox"/> Protección del medio ambiente <input type="checkbox"/> Participación ciudadana <input type="checkbox"/> Derechos humanos/derechos de la infancia <input type="checkbox"/> Cooperación al desarrollo <input type="checkbox"/> Fomento de la convivencia <input type="checkbox"/> Promoción de la salud <input type="checkbox"/> Artes <input type="checkbox"/> Patrimonio cultural <input type="checkbox"/> Nuevas tecnologías <input type="checkbox"/> Otros (especificar): | |
| Personas destinatarias del proyecto: | |

En Pamplona, a de Noviembre de 2019
 Firma y sello del Director/a del centro educativo

CONVOCATORIA DE PREMIOS DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE-SERVICIO PARA CENTROS DOCENTES, PUBLICOS Y CONCERTADOS, DE PAMPLONA

ACTIVIDAD FORMATIVA PREVIA:

Título: “Aprendizaje Basado en Proyectos de Aprendizaje y Servicio Solidario (APSs)”

Modalidad: Curso

Dirigido a: Docentes de Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional de centros públicos y concertados de Pamplona.

Justificación:

El Ayuntamiento de Pamplona convoca el “III CERTAMEN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE-SERVICIO PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE PAMPLONA”, entendido como “una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado, donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo” (Centre Promotor d’aprenentatge servei). En la propia convocatoria del Certamen se exige como requisito para participar el haber participado en el curso de formación sobre aprendizaje-servicio convocado al efecto por el Ayuntamiento de Pamplona, o acreditar una formación previa similar en la metodología de aprendizaje-servicio, mediante la presentación de certificación oficial de la formación realizada en la metodología de aprendizaje-servicio.

Objetivos del curso:

- Promover la reflexión sobre el potencial transformador de los centros educativos en el desarrollo comunitario de la ciudad, mediante la utilización de la metodología de Aprendizaje y Servicio.
- Favorecer la innovación didáctica del profesorado de la ciudad a través del diseño y puesta en práctica de proyectos de aprendizaje y servicio solidario
- Hacer visible en el conjunto de la ciudad el compromiso solidario y cívico de los centros educativos de Pamplona.
- Fortalecer la cohesión social y la participación de los centros docentes no universitarios en la mejora de las condiciones de vida locales
- Diseñar un proyecto de aprendizaje-servicio para presentarlo a la convocatoria de premios que realiza el Ayuntamiento de Pamplona

Contenidos del curso:

1. Requisitos básicos de una práctica educativa de aprendizaje-servicio.
2. Fundamentos del aprendizaje-servicio (Aps)
3. ¿Qué permite aprender el Aps: ¿aprendizajes curriculares o extracurriculares?
4. Fases para la elaboración de un proyecto de Aps:
 - a. Preparación: elaboración del borrador; relación con entidades sociales; planificación del proyecto
 - b. Realización: preparación con el grupo; ejecución con el grupo; cierre con el grupo

- c. Evaluación multifocal: al grupo y a los miembros; el trabajo con las entidades; el proyecto en su conjunto; autoevaluación del profesorado

Metodología:

Los ponentes aportarán los contenidos teóricos sobre el Aprendizaje y Servicio así como las herramientas necesarias para la elaboración del proyecto en sus distintas fases. Con posterioridad a las sesiones teóricas, se realizará una sesión de seguimiento sobre el diseño y planificación del proyecto, antes de la fecha límite de presentación de proyectos a Concurso, que estará abierta a docentes que no hayan realizado este curso pero acrediten formación en Aprendizaje y Servicio.

Los proyectos que resulten premiados en el concurso podrán contar con asesoramiento de los propios ponentes del curso para su implementación y desarrollo.

Ponentes:

Miembros de la Red Navarra de Aprendizaje y Servicio Solidario (RedNAySS)

Responsable:

Unidad de Educación del Ayuntamiento de Pamplona
Nuria Goñi Oiz: 948-420524
educacionpamplona@pamplona.es

Lugar del curso:

Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Cardenal Illundáin.
Avda. Marcelo Celayeta, 117
Junto al colegio existe una campa de aparcamiento libre y gratuito

Fechas probables:

Sesiones teóricas: 25 de septiembre, 2 y 9 de octubre de 2019

Sesión práctica para la elaboración de un proyecto de ApS: 23 de noviembre

Horario: Todas las sesiones se desarrollarán de 16:30 a 18:30

Certificación: El Departamento de Educación podrá aceptar y reconocer 15 horas de formación Institucional de centro, certificada por el equipo directivo (8 presenciales y 7 de trabajo preparatorio del proyecto)

Nº Plazas: 30 plazas para las sesiones teóricas, con un máximo de 2 personas por centro escolar inscrito. La sesión práctica para la elaboración de un proyecto de ApS podrá rebasar este límite, aunque requiere inscripción previa.

Nº mínimo asistentes: 15 personas

Periodo inscripción: El último día para inscribirse será el **20 de septiembre de 2019**, aportando los siguientes datos al correo electrónico educacionpamplona@pamplona.es

- Nombre del centro:
- Dirección postal:

- Teléfono del centro:
- Nombre, apellidos, curso en el que imparten los dos profesores que se inscriben, así como teléfono de contacto y mail:
- Sesiones para las que se inscribe:
 - Curso completo
 - Sólo sesión práctica
(en este caso, acompañar documento acreditativo de haber realizado formación previa en ApS)

Criterios de selección:

Orden de inscripción.

Idioma: Castellano

Notas:

- La lista definitiva de admitidos se remitirá a los centros y a los docentes que hayan formalizado su preinscripción el 23 de septiembre de 2019.